

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el P.O. 318/2021 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por Club de Esgrima Bahía de Cádiz recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 318/2021, contra la Resolución de 25.6.2020, expediente FPD-6/20, tramitado por la Sección competicional y electoral del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en relación a la denegación de licencia como tirador del Club de Esgrima Bahía de Cádiz.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados, y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoseles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de marzo de 2022.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.